



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva – 71° período de sesiones**

Roma, 6 y 7 de diciembre de 2000

**PROGRAMA PROVISIONAL REVISADO DEL 24° PERÍODO DE SESIONES  
DEL CONSEJO DE GOBERNADORES**

1. El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo.
2. El programa provisional del 24° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 70° período de sesiones, ha sido modificado a la luz de las deliberaciones del período de sesiones en curso de la Junta. En consecuencia, se invita a ésta a que examine y apruebe el programa provisional revisado del 24° período de sesiones del Consejo de Gobernadores adjunto.



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Consejo de Gobernadores – 24° período de sesiones**

Roma, 20 y 21 de febrero de 2001

**PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Apertura del período de sesiones
  2. Aprobación del programa
  3. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador
  4. Declaración del Presidente del FIDA
  5. Presidencia del FIDA
    - a) Período transitorio previo a la toma de posesión del Presidente del FIDA
    - b) Nombramiento del Presidente del FIDA
  6. Informe sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA
  7. Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados
    - a) Informe sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
    - b) Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002)
  8. Estados Financieros comprobados del FIDA al 31 de diciembre de 1999
  9. Declaraciones generales
  10. Presupuesto del FIDA propuesto para el año 2001
  11. Informe sobre los progresos en la ejecución del Programa de Reorganización de los Procesos
-



12. Financiación con recursos no procedentes de donantes
13. Composición de la Junta Ejecutiva
14. Informe del Comité de Examen de los emolumentos del Presidente
15. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza
16. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
17. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede
18. Otros asuntos

Aprobación de la divulgación de documentos



## ANOTACIONES

### 1. **Apertura del período de sesiones**

El 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el martes 20 y el miércoles 21 de febrero de 2001 en el Auditorium della Tecnica, Viale Tupini 65, Roma. El período de sesiones dará comienzo a las 10.00 horas del martes 20 de febrero de 2001.

### 2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 24/L.1/Rev.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del Fondo y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

### 3. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador**

En su 71º período de sesiones, en diciembre de 2000, la Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso de la República de Islandia en calidad de miembro del FIDA. La recomendación de la Junta a este respecto se presentará en el documento GC 24/L.7.

### 4. **Declaración del Presidente del FIDA**

En su declaración al Consejo de Gobernadores, el Presidente Fawzi H. Al-Sultan hará un examen de las actividades del FIDA durante el año 2000.

### 5. **Presidencia del FIDA**

#### a) **Período transitorio previo a la toma de posesión del Presidente del FIDA**

En su 71º período de sesiones la Junta Ejecutiva examinó una propuesta presentada por los Coordinadores de las Listas de Estados Miembros del FIDA sobre el período de transición en el cargo del actual Presidente del Fondo y de los futuros presidentes salientes. En consecuencia, se someterá al Consejo en el documento GC 24/L.15 un proyecto de resolución sobre el período transitorio previo a la toma de posesión del Presidente del FIDA, según lo recomendado por la Junta Ejecutiva.

#### b) **Nombramiento del Presidente del FIDA**

De conformidad con la sección 8 a) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, y con la sección 6.2 del Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a considerar el nombramiento del Presidente del Fondo. A este respecto, en el documento GC 24/L.2 se proporcionarán al Consejo el nombre y el historial profesional de las personas cuyas candidaturas hayan sido recibidas por el Secretario del FIDA.

### 6. **Informe sobre la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 24/L.4 se presentará un informe sobre el estado de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA.

**7. Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados**

a) Informe sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA

En el documento GC 24/L.5 se proporcionará al Consejo de Gobernadores: i) los resultados de la votación por correo celebrada con objeto de aprobar el documento titulado “Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados” y el proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (documento GC 24/L.3); ii) el estado más reciente de las promesas de contribución a la Quinta Reposición; iii) la situación con respecto a la ultimación y la efectividad de la Reposición; y iv) una descripción sumaria de las nuevas medidas que deben adoptarse con miras a alcanzar la efectividad de la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA.

b) Informe sobre la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002)

De conformidad con el informe final de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, aprobado por el Consejo de Gobernadores el 31 de julio de 2000 mediante votación por correo, el Consejo recibirá su primer informe anual sobre los progresos logrados en el año 2000 en la aplicación del Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002).

**8. Estados financieros comprobados del FIDA al 31 de diciembre de 1999**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero y en la sección 9 del Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a examinar el documento GC 24/L.6, que contiene los estados financieros comprobados del FIDA correspondientes a 1999 y el informe del auditor externo al respecto. En su 69º período de sesiones, celebrado en mayo de 2000, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

**9. Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a hacer declaraciones generales en el marco de este tema del programa y a formular las observaciones que consideren oportunas sobre los otros temas.

**10. Presupuesto del FIDA propuesto para el año 2001**

En el documento GC 24/L.8 se presentará el presupuesto del FIDA para el año 2001, cuya aprobación recomienda la Junta Ejecutiva, juntamente con un proyecto de resolución al respecto. En el mismo documento se someterá a examen del Consejo de Gobernadores un proyecto de resolución sobre el establecimiento del Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas (SFEP).

**11. Informe sobre los progresos en la ejecución del Programa de Reorganización de los Procesos**

En su 23º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 116/XXIII, por la que se aprobaba el presupuesto de gastos de capital del FIDA para un programa de reorganización de los procesos de cinco años de duración, durante los ejercicios financieros 2000 a 2005, por una cuantía de USD 26 millones. En el documento GC 24/L.9 se presentará al Consejo de Gobernadores el primer informe anual sobre los progresos en la ejecución del Programa.

**12. Financiación con recursos no procedentes de donantes**

La Junta Ejecutiva, en su 71º período de sesiones celebrado en diciembre de 2000, examinó una propuesta de movilizar recursos financieros complementarios, basados en el mercado, para cofinanciar los proyectos del FIDA. El documento GC 24/L.10 contiene esta propuesta y un proyecto de resolución al respecto, que se somete al examen del Consejo de Gobernadores.

**13. Composición de la Junta Ejecutiva**

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores en su 23º período de sesiones respecto de la elección de los miembros y los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva, se invita al Consejo de Gobernadores a que refrende el intercambio de puestos entre países de la sublista C2 de la Lista C, según se indica en el documento GC 24/L.11.

**14. Informe del Comité de Examen de los emolumentos del Presidente**

En su 23º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 18/XXIII por la que se restablecía un Comité encargado de examinar la cuestión de los emolumentos totales y demás condiciones de empleo del Presidente del FIDA. El Comité debía presentar un informe a ese respecto al Consejo de Gobernadores en su 24º período de sesiones. Por consiguiente, el documento GC 24/L.12 contendrá las recomendaciones del Comité, refrendadas por la Junta Ejecutiva en su 70º período de sesiones, que se someterán al examen del Consejo de Gobernadores.

**15. Informe sobre las actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza**

En el documento GC 24/L.13 se proporcionará al Consejo de Gobernadores un informe sobre los resultados conseguidos desde el 23º período de sesiones del Consejo, en lo referente a la mejora del acceso de los pobres a los recursos productivos en los países y regiones comprendidos en las actuales actividades de la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza.

**16. Informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

El Consejo de Gobernadores del FIDA, en su 21º período de sesiones, aprobó la selección del FIDA como organización huésped del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. En el documento GC 24/L.14 se proporcionará un informe sobre las actividades del Mecanismo Mundial en el año 2000.

**17. Informe sobre el estado del Acuerdo relativo a la Sede**

Se presentará un informe oral sobre este tema al 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

**18. Otros asuntos**

Aprobación de la divulgación de documentos

La política del FIDA sobre divulgación de documentos dispone que corresponde a los órganos rectores autorizar la divulgación de los documentos de sus períodos de sesiones. En consecuencia, se pedirá al Consejo de Gobernadores que apruebe la divulgación de los documentos presentados en el 24º período de sesiones y su publicación en el sitio web del Fondo.